Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 13/10/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FUTILCB
SERIE	24S
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/10/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	18.89 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe del Fiduciario en relación con el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso en los términos que fueron presentados por este último a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto del estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, en los términos que fueron presentados por este último a la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba: (i) llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, al Título, al Contrato de Administración y al Contrato de Servicios, así como dar por terminado el Contrato de Factoraje celebrado con FinÚtil y según resulte aplicable, realizar las modificaciones correspondientes y/o dar por terminado a cualquier otro Documento de la Operación, a efecto de, entre otros, eliminar a FinÚtil de la estructura como Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador, con motivo de su disolución y liquidación, en términos sustancialmente similares a los propuestos por el Administrador en la Asamblea y, en su caso, las demás modificaciones solicitadas por las partes, la CNBV, la Bolsa de Valores y/o Indeval, en la medida que se relacionen con las modificaciones planteadas en la Asamblea, resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las mismas; (ii) autorizar e instruir, a los miembros designados por el Representante Común en el Comité Técnico para que adopten las resoluciones y lleven a cabo todos los actos necesarios, incluyendo la instrucción al Fiduciario, como Decisión Extraordinaria del Comité Técnico, para realizar las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, al Contrato de Administración, al Contrato de Servicios y los Documentos de la Operación que resulten aplicables para implementar lo referido en el numeral (i) anterior; y (iii) se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquiera actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa de Valores, Indeval y las autoridades o instancias correspondientes, así como, en su caso, el trámite de actualización de los Certificados Bursátiles en el RNV, el canje y depósito del Título y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

CUARTO. Se aprueba: (i) llevar a cabo las modificaciones al Título, al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Factoraje celebrado con Fincrementar y según resulte aplicable a cualquier otro Documento de la Operación a efecto de, modificar, entre otros, las definiciones de "Aforo de la Emisión", "Aforo Mínimo" y "Aforo Límite para Distribuciones" contenidas en los mismos, derivado del incremento de dichos aforos así como modificar y/o eliminar ciertos Criterios de Elegibilidad, en términos sustancialmente similares a los propuestos por el Administrador en la Asamblea y, en su caso, las demás modificaciones solicitadas por las partes, la CNBV, la Bolsa de Valores y/o Indeval, en la medida que se relacionen con las modificaciones planteadas en la Asamblea, resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las mismas; (ii) autorizar e instruir, a los miembros designados por el Representante Común en el Comité Técnico para que adopten las resoluciones y lleven a cabo todos los actos necesarios, incluyendo la instrucción al Fiduciario, como Decisión Extraordinaria del Comité Técnico, para realizar las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, al Contrato de Factoraje celebrado con Fincrementar, así como a los Documentos de la Operación que resulten aplicables para implementar lo referido en el numeral (i) anterior; y (iii) se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquiera actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o

convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, Bolsa de Valores, Indeval y las autoridades o instancias correspondientes, así como, en su caso, el trámite de actualización de los Certificados Bursátiles en el RNV, el canje y depósito del Título y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Sauceda, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Alejandro Chávez Hernández, Luis Esteban Arenas Mora y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la Bolsa de Valores, Indeval y las autoridades correspondientes.